



OPERATION MANAGEMENT TEAM (OMT) – URUGUAY

GENERALIDADES

A. Composición y requerimientos de los miembros del OMT

- Consiste en oficiales de operaciones, Jefes de Administración de las organizaciones del sistema Naciones Unidas.
- La nominación de un titular y un alterno de cada organismo al OMT la realiza el Representante de cada organismo, basado en su propia organización operativa a su interior.
- El delegado al OMT debe poseer alta experiencia en administración.
- El delegado al OMT debe poseer una clara delegación de autoridad que permita tomar decisiones y/o que permita reforzar decisiones dentro de los parámetros pre establecidos para el OMT.
- El miembro del OMT es responsable de asistir a las reuniones convocadas con información pertinente y se hace necesaria la retroalimentación desde y hacia el UNCT.
- El OMT nombrará a un coordinador/a y un alterno, quienes serán elegidos anualmente y en forma rotativa entre las organizaciones. El UNCT aprobará anualmente la nominación presentada.

B. Funciones

- Provee guía en decisiones administrativo-operacionales.
- Reporta al UNCT sobre asuntos administrativo-operacionales, incluyendo acciones que recaen sobre la autoridad del OMT.
- Responsable del establecimiento de Task forces (equipos de tarea) según sea el requerimiento.
- Evalúa y analiza actuales y potenciales servicios comunes, realizando recomendaciones al UNCT.
- Realiza el planeamiento a través del diseño de estudios de factibilidad, preparando presupuestos anuales y recomienda al UNCT sobre modalidades de implementación.
- Gestiona el manejo de los servicios comunes (incluyendo presupuestos anuales) a través de su coordinación, implementación, monitoreo y reportes periódicos al UNCT.
- El UNCT tomará decisiones basado en el análisis realizado por el OMT relacionado a las opciones y recomendaciones.
- El OMT recomienda fechas tope para cada decisión aprobada por el UNCT.

C. Delegación de Autoridad

- El OMT está autorizado a tomar decisiones administrativas en general y sobre servicios comunes que cumplan con los siguientes requisitos:
 - No requieran inversión
 - Incurra en ahorros
 - Incluido en un plan de acción previamente aprobado e,
 - Incluido en el presupuesto anual previamente aprobado.
- Las decisiones del OMT deberán ser aprobadas por consenso. Se considerará aprobado en consenso cuando incluya el 75% de las organizaciones presentes en la reunión y que forman parte del OMT.
- Las organizaciones que no dispongan de personal suficiente para asistir regularmente a las reuniones del OMT podrán delegar su participación en otra Organización.

D. Reportes

- El OMT reporta al UNCT a través de: su coordinador o su delegado.
- El coordinador del OMT (o su delegado) asiste regularmente a las reuniones del UNCT, cuando temas administrativo-operacionales se encuentren en la agenda.
- El OMT enviará reportes escritos semestrales de avance sobre las acciones tomadas.
- El OMT enviará al UNCT copia de las actas de cada una de las reuniones mantenidas, incluyendo la lista de asistentes.

E. Task Forces

- Los task forces serán integrados interagencialmente y por temas. Sus miembros podrán ser o no del OMT.
- El task force deberá reportar periódicamente al OMT sobre las recomendaciones y propuestas sobre un determinado servicio común, existente o potencial.
- La organización que no tenga personal suficiente para nombrar un delegado al Task Force propuesto, podrá delegar en otra organización su participación, con el fin de que se evalúen y propongan alternativas sobre el tema a analizar.